



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2019-0098-O

Quito, D.M., 05 de noviembre de 2019

Asunto: Considerar la implementación de Parque Ecológico Bellavista-GAD-Parroquial Rural de Checa

Señor Ingeniero
Rommel Mauricio Rosales Estupiñan
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo me permito dirigir a usted, con el propósito de poner en su conocimiento, el pedido suscrito por el señor Santiago Duque, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Checa, quien, en la parte relevante del oficio ingresado con copia a este Despacho, solicita: “...*considerar e iniciar la planificación para la implementación del parque que sugerimos sea denominado PARQUE ECOLOGICO BELLAVISTA...*”.

En este contexto, y de conformidad a lo previsto en el artículo 226 de la Constitución de la República que de manera textual prevé: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”, al tratarse de un tema de su competencia, remito la copia del oficio antes indicado, a fin de que se sirva disponer las acciones correspondientes en relación a este petitorio del señor Presidente del GAD Parroquial de Checa.

De la respuesta que se dé a este pedido, solicito de la forma más comedida, se remita con copia a este Despacho.

Mi requerimiento lo fundamento en las atribuciones como Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo establecido en el Art. 88 del Código



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2019-0098-O

Quito, D.M., 05 de noviembre de 2019

Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD que determina las atribuciones de los Concejales o Concejales Metropolitanas el cual de manera textual prevé: *“Los Concejales o Concejales Metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes...”*, concordante con lo previsto en el Art. 17 de la Resolución C 074 de 08 de marzo de 2016.

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos:

- Ing. Santiago Duque - Presidente GAD-Parroquial Rural Checa.pdf

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Ingeniero
Ivan Santiago Duque Vallejo
Presidente
GAD PARROQUIA RURAL CHECA